



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 068-2026-A-MDS



Sama, 14 de abril de 2026.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000018-2026-MIDIS-VMPEs, de fecha 06 de abril del 2026, El oficio N° 104-2026-A-MDS/T., de fecha 13 de abril del 2026, el Memorando N° 022-2026-MDS/A, de fecha 13 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a las atribuciones del alcalde y conformidad con Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el artículo 06° señala que la "Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en su artículo 24° que señala "En caso de ausencia del alcalde lo reemplazara al Teniente Alcalde que en su artículo 24 que señala "En caso de ausencia del alcalde lo reemplazara el Teniente Alcalde que es su primer regido hábil que sigue en su propia lista electoral" y en su Artículo 20, numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regido hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que a través del Oficio Múltiple N° 000018-2026-MIDIS-VMPEs, de fecha 06 de abril del 2026, mediante el cual se invitó a la Municipalidad Distrital de Sama al Evento Público de reconocimiento de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER, Gestión local para las personas" en su Novena Edición;

Que, a través del Oficio N° 104-2026-A-MDS/T, de fecha 13 de abril del 2026, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, solicita al ministro de Vivienda, construcción y Saneamiento Ing. Wilder Alejandro Sifuentes Quícate, a nombre de la Municipalidad y el suyo, una audiencia para el día miércoles 22 del mes de abril, con motivo de exponer algunos temas de la problemática del Distrito. Respecto al siguiente tema: Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Memorando N° 022-2026-MDS/A., de fecha 13 de abril del 2026, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, que emita acto resolutorio correspondiente en el cual se encargue las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía al Reg. NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS y funciones Administrativas al C.P.C Helmer Joel Fernández Chaparro;

Que, estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al SR. NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Sama, por los días 21 y 22 de abril del presente año 2026, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía por los días 21 y 22 de abril del 2026 al Gerente Municipal C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánica de la Entidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- C.e. Distribución
- Alcaldía
- G.M
- G.A.J
- G.P.P
- G.D.E.S.
- G.A
- G.A.T
- G.D.U.O
- Regidor
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
 RICHARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
 ALCALDE